

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor agricola.	ZONA Nº 2
NOMBRE ZONA	Vegas	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Vegas de Añamaza, Linares y Valverde, cultivos de regadio o secano segun la disponibilidad de agua y no sometidas a tensiones edificatorias.	
OBJETIVOS	Potenciación del regadio y control absoluto de la edificación.	
USOS	CARACTERISTICOS	Agricultura (Regadio y secano)
	COMPATIBLES	Infraestructuras
	PROHIBIDOS	Los restantes y en particular: - Residencial. - Industria, incluso agraria (Almacenes, champiñoneras...) - Ganaderia intensiva(Granjas)
CONDICIONES ESPECIFICAS	-Se admiten pequeñas edificaciones agricolas, no vivideras justificadas por la explotación. -Se prohíben las casillas de fin de semana y los pabellones, cualquiera que sea su uso. -Se admiten construcciones de uso infraestructural.  Las edificaciones de carácter agricola se registrarán por lo prescrito en el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de la Rioja, para zonas de Huerta Tradicional.	
ESTETICA	Segun normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES		

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor Ecológico y Paisajistico	ZONA Nº 4
NOMBRE ZONA	Cortados de Fuentestrún	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Zona escarpada y angosta del valle del rio Añamaza, donde se ubica el embalse del mismo nombre.	
OBJETIVOS	Protección absoluta de vistas y valores ecologicos.	
USOS	CARACTERISTICOS	-Monte Alto, Monte Bajo. -Agricultura en la vega.
	COMPATIBLES	-Infraestructuras.
	PROHIBIDOS	-Los restantes.
CONDICIONES ESPECIFICAS	Se prohíbe la edificación de cualquier tipo, excepto la que pudiera ser necesaria para la explotación del embalse.	
ESTETICA	Segun normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES	Espacio Catalogado en el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de la Rioja como AF 3 (Áreas de Avifauna Rupícola de Elevado Valor).	

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor agricola.	ZONA Nº 3
NOMBRE ZONA	Vega del alhama	PLANC Nº 1
DESCRIPCION	Vega del Alhama, sometida a una fuerte presión edificatoria de casillas de fin de semana.	
OBJETIVOS	Protección del uso agrícola. Canalización y control de la construcción de casillas.	
USOS	CARACTERISTICOS	Agricultura (Regadio y secano)
	COMPATIBLES	Infraestructuras
	PROHIBIDOS	Los restantes y en particular: - Residencial. - Industria, incluso agraria (Almacenes, champiñoneras...) - Ganaderia intensiva(Granjas) - Balneario y usos accesorios.
CONDICIONES ESPECIFICAS	-Se admiten pequeñas edificaciones agricolas, no vivideras justificadas por la explotación. -Se admiten casillas de fin de semana, no justificadas por la explotación, de hasta 15 m <sup>2</sup> edificables y sin conexión a redes electricas ni hidraulicas, siempre que no supongan riesgo de formación de nucleo de población (Art. 6.5). -Se admiten instalaciones infraestructurales. -Se prohíben pabellones, cualquiera que sea su uso. Las edificaciones de carácter agricola o no, se registrarán lo prescrito en el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de la Rioja, para zonas de Huerta Tradicional.	
ESTETICA	Segun normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES		

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO NO URBANIZABLE
CALIFICACION	ESPECIAL PROTECCION Valor Paisajistico y Forestal	ZONA Nº 5
NOMBRE ZONA	Umbria de Carnanzún y el Tozo	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Montes repoblados de pino y encina.	
OBJETIVOS	Protección de vistas y del patrimonio forestal	
USOS	CARACTERISTICOS	-Forestal (Monte Alto).
	COMPATIBLES	-Infraestructuras. -Monte Bajo en zonas no repobladas.
	PROHIBIDOS	Los restantes.
CONDICIONES ESPECIFICAS	Se prohíbe la edificación de cualquier tipo, excepto la que pudiera ser necesaria para la explotación forestal.	
ESTETICA	Segun normativa general (Art. 6.4.7)	
OBSERVACIONES		